

CESSION DE PARTICIPACIONES de la Compañía GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR: ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL

A FAVOR DE: JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN

CUANTIA: USD 3,00

DI TRES COPIAS

RABC

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora Lucía Margarita Gil Viza, Notaria Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, comparecen en calidad de Cedente la señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL de nacionalidad ecuatoriana, casada, por sus propios y personales derechos, y, el señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil indicando anteriormente, libre para contraer y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública sujeta al tomo de octubre del año dos mil once ante la Notaría Segunda del Cantón Sagorilli Doctora Mariana Durán Salgado, se constituyó la Compañía GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA., escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinty y cinco de noviembre del año dos mil once.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Conforme al acta de junta extraordinaria de socios en la cual se resolvió otorgar la cesión de participaciones, celebrada el cinco de junio del dos mil catorce, que se adjunta como habilitante, la señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL, poseedora de veinty y cinco participaciones de un dólar cada una, del capital de la Compañía, que como socia posee en la misma, cede cinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN, por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública. El Cesionario acepta la cesión hecha en su favor por convenir a sus intereses, las partes

escrituras, y examinados en forma solemne, de que conste el otorgamiento de la misma sin coacción, amenaza, temor reverencial ni presión o seducción, me pido que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inscribir una más que otorga la presente Cesión de Participaciones al tomo de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas, por una parte en calidad de CEDENTE la señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL de nacionalidad ecuatoriana, casada, por sus propios y personales derechos. Y, el señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil indicando anteriormente, libre para contraer y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública sujeta al tomo de octubre del año dos mil once ante la Notaría Segunda del Cantón Sagorilli Doctora Mariana Durán Salgado, se constituyó la Compañía GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA., escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinty y cinco de noviembre del año dos mil once. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Conforme al acta de junta extraordinaria de socios en la cual se resolvió otorgar la cesión de participaciones, celebrada el cinco de junio del dos mil catorce, que se adjunta como habilitante, la señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL, poseedora de veinty y cinco participaciones de un dólar cada una, del capital de la Compañía, que como socia posee en la misma, cede cinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN, por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública. El Cesionario acepta la cesión hecha en su favor por convenir a sus intereses, las partes

declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

PERSONA	ACCIONES	VALOR	NO. PARTICIPACIONES
ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL	25	25	25
JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN	5	5	5
TOTAL	30	30	30

La cesión de la Cesión de Participaciones es de USD 3,00 (TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pagado en esta cesión de participaciones anteriormente aquí detallada es de USD 3,00. Cinco.- Dilectos.- Americanos que han sido otorgados en conformidad a la cédula señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL, quien manifiesta su conformidad de haberse recibido QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que recausaron la celebración de este instrumento serán pagados por el cedente, hasta la inscripción en el Registro Mercantil. SEXTA.- DOMICILIO, TRÁMITES Y MARGENACIÓN.- Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito y se someten a los jueces competentes para la resolución de cualquier controversia que se deriven de la interpretación de los términos y expresiones señaladas arreglándose por este efecto por las disposiciones de la Ley de Compañías y Código Civil en el presente documento. La presente cesión de participaciones se otorgará en la constitución de la compañía. Una Señora Notaria se servirá agregar los demás cláusulas de este para el pleno perfeccionamiento de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Carlos Calle Guzmán, con matrícula diecisiete paten dos mil doce quinientos cuarenta y nueve, del Foro de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes se

ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

De todo cuanto DOY FE.

ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL
C.C. 170290515

JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN
C.C. 0928106368

ABG. JUAN CARLOS CALLE GUZMÁN
SOLICITA LA COPIA
GASTOS PAGA: NINGUNO



NOTICIA NOTARIAL DEL OTORGAMIENTO
Se otorgó en la ciudad de Quito, el día 17 de junio del 2014, a las 15:00 horas, en la Notaría Pública Segunda del Cantón Pedro Moncayo, la presente Cesión de Participaciones, la cual se eleva a escritura pública y se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 17 de junio del 2014, a las 15:00 horas.



ES LA PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL GATORCE.-

LA NOTARIA.-



NAFOR: Doctor KLEYER FERNANDO QUINTANA MULLO, NOTARIO
 SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero
 cuatro tres tres-Ofi-Sube de fecha veinte y siete de
 febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del
 Consejo de la Judicatura de Cotacachi, con esta fecha tome
 nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE
 COMPAÑIA de fecha tres de Octubre del dos mil once,
 otorgada ante la Notaría señora Mariana Ibarra Salgado, la
 CESION DE PARTICIPACION que antecede.-

Sequencia. 13 de Junho del 2014

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.

[illegible]

Preside la presente Junta el señor GRANJA ANDINO SEGUNDO GILBERTO, y actúa como secretario ad-hoc el señor Dr. Carlos A. Riquelme Chale, verificado el quórum, por tanto, se acuerda por unanimidad de los señores socios, que para representar la mayoría del capital suscrito de la Compañía, los socios por unanimidad acuerden celebrar la presente Junta Extraordinaria de socios. Con el objeto de resolver al siguiente punto del orden del día:

1.- ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL, poseedora de novena y cinco participaciones al valor de un dólar cada una, transfiere cinco participaciones al valor de un dólar cada una que como aína posee en la Compañía, a favor del señor JOFFRE IVAN CHOIZ MERCHAN; por así servirle a sus intereses, y mediante escritura Pública.

En consideración a la documentación de la consulta, luego de la deliberación pertinente, la Junta resolvió. Punto Único. Aceptar la Comisión de Participaciones, realizadas por parte de los señores ANA GONZALEVA GRANJA CARVAJAL, en la forma establecida en el material de uso a favor del señor JOFRE IVAN CHOIZO MENCHAN quien en este acto acepta dicha comisión de participaciones.

Luego de haberse reunido al punto objeto de la Junta, el que preside da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 1400, se reanuda la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Para constancia escribe el acta los Socios, Gerente General y Secretario Ad-hoc que son los asistentes.



📍 Registro Mercantil de Quito

TRANSMISSION NUMBER: 00000

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, COMO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPORTEADO:	07081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1759
RESULTADO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Identificación	Resumen	Código de Dominio	Código de sub-identificación	Código Civil
0022100662	CHOC2 MERCAR KOFFE IVAN	Quito	CEGONAR0	Indiano
1714290038	GRANJA CARVAL JARA COLBERTO	Quito	CEBONTE	Caucano

5. NACIOS DEL ACTO O CONTRATO

INSTRUMENTO DEL ACTO (CONTINUA):	ELCION DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/06/2014
NOTARIA:	NOTARIA DESLINDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LUCIA MARGARITA GILVER VERA
CANTON:	PEÑON VIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRANJA CAPTIVA, CIA. LTDA.

6. CAPITAL EXPENDITURE

Capital	12000
Capital	1000.00

E. DATOS ADICIONALES

MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NÚM. 4014 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ACTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RACDA, LA
REVOLDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Página 1 de 1

1081080

 Registro Mercantil de Quito

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 8 DE DICIEMBRE



Página 3 de 2

1081079